

15.5.41
eD 32

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

Artículo 1°.- Denomínase con el nombre de "Presidente Juan Domingo Perón" a la Central Nuclear *Atucha I*, situada a 100 kilómetros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de fácil acceso por la ruta nacional 9, a 11 kilómetros de la localidad de Lima, partido de Zárate.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

REGISTRADO



BAJO EL N°

26937

* *Manuel G. Sáenz* * *Alf. B.*

* *[Signature]* * *[Signature]*